Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC" – ID Nº 325.055.

ADENDA Nº 01/2017

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 93/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC" – ID Nº 325.055.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad **Nº 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Empresa **PRINTEC S.A.** con **RUC Nº 80018668 - 0**, domiciliada en **GRAL. SANTOS 468 C/ ESPAÑA**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RAUL F. HEISECKE.**, con C.I. **Nº 2.894.012**, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO EN EL MARCO DE "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- Visto la Resolución D. Nº 727/17, que en su **Art. 1º Aprueba** la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC".**
- La Resolución D. Nº 1578/2017 que aprueba la ampliación del monto del contrato.----------
- La Nota S.F.C.M N° 48/2017 del Dpto. de Suministros HC y FCM, por la cual solicita la ampliación de la **LPN N° 07/2017 ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC,** la misma es elevada por la Administración del Hospital de Clínicas.----------
- La Nota ADM. HC N° 766/2017 de la Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva pedido de ampliación del llamado en cuestión a la Dirección General Asistencial del Hospital de Clínicas FCM/UNA, la misma cuenta con visto Bueno del Director de dicha dependencia.----------
- El Memorando DAF Nº 1.506/2017 en la que remite Nota ADM. HC N° 778/2017, a través del cual remite solicitud del Dpto. de Suministros HC y FC en relación a la Ampliación para la **ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC,** enviado el mismo a fin de dar curso a lo solicitado y continuar con los trámites de ampliación.----------
- Nota del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA, por la cual comunica la necesidad de realizar una ampliación de la **LPN N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC"** remitida a las Empresas adjudicadas.----------
- Notas de las firmas adjudicadas dando su aceptación y conformidad a la ampliación de la **LPN N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC"**.----------
- El Dictamen N° 194/2017 del Asesor Jurídico del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA, que trae a colación el Art. 63 de la Ley 2051/03 que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio, y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC:
  ...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente,

Prof. Dr. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay

pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate

...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto del contrato principal, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 16.656.000 (GUARANÍES DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 1578/2017.**----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total Adjudicado	Cantidad Total a Ampliar	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
71	44103121-018	CILINDRO PARA FOTOCOPIADORA	UNIDAD	UNIDAD	19	3	RICOH	CHINA	1.650.000	4.950.000
108	44101505-001	MASTER PARA DUPLICADORA	UNIDAD	UNIDAD	22	4	RISO	JAPON	885.000	3.540.000
132	44103103-011	TONER PARA DUPLICADORA (NEGRO)	UNIDAD	UNIDAD	22	4	RISO	JAPON	665.000	2.660.000
136	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	UNIDAD	UNIDAD	12	2	SAMSUNG	CHINA	663.000	1.326.000
137	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	UNIDAD	UNIDAD	24	4	RICOH	CHINA	1.045.000	4.180.000
TOTAL										**16.656.000**

CLÁUSULA TERCERA: El valor total al que asciende el Contrato Nº 93/2017 será de **Gs.140.892.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL) IVA Incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.-

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Prof. Dr. LAURENTINO RAMOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA
Asunción

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC"**, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2017.

a) Resolución D. Nº 727/17.
b) Contrato N° 93/2017.
c) La Nota S.F.C.M N° 48/2017 del Dpto. de Suministros HC y FCM.
d) La Nota ADM. HC N° 766/2017 de la Administración del Hospital de Clínicas – FCM.
e) La Nota ADM. HC N° 778/2017 de la Administración del Hospital de Clínicas – FCM.
f) El Memorando DAF Nº 1.506/2017.
g) Nota del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA.
h) Notas de las firmas adjudicadas.
i) Dictamen Legal Nº 194/2017.
j) Resolución D. Nº 1578/2017.

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 03 OCT. 2017

SR. RAUL F. HE SECKE
PRINTEC S.A.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A